I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 04 de Noviembre de 2022.-

DECRETO N° 1472.-

Vistos:

a) Referencia Alcaldicia Nº 4293 de fecha 04.08.2021 de Sr. Alcalde.

b) Correo Electrónico de fecha 03.08.2022 de Director de Tránsito y Transporte Público don VICTOR CONCHA ALIAGA, que remite Ord. Nª 229 de fecha 01.08.2022 a través del cual solicita instruir la reparación de balizas peatonales;

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

La Necesidad del servicio de tener un funcionario responsable a cargo de la Fiscalización de los Contratos de Concesión de Locales de Colcura;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto asígnese a don **MIGUEL CAMPOS CONTRERAS**, auxiliar, Grado 16 ° EMR la responsabilidad de mantener en condiciones idóneas las balizas peatonales (mantención y reparación)

2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Decreto y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

3. **Revóquese** todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JEEP/JMUS/amp.-
Distribución:
- ✓ Funcionario
- ✓ Dirección Desarrollo Comunitario
- ✓ Archivo
- Pag. WEB